



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FESTIVAL DEL CHOCLO 2025".

EXENTO

DECRETO N° 4473 /2025.-

ARICA, 02 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 274, de fecha 04 de abril de 2025, de la Sección Eventos; Ordinario N° 512 de 2025, de la Secplan; Registro N° 8190, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa pretende fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles en los que se producen diferentes vegetales, siendo el más destacado el choclo, por su agradable y exquisito sabor que forma parte de la gastronomía étnica de la región, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FESTIVAL DEL CHOCLO 2025", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	FESTIVAL DEL CHOCLO 2025
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de su Sección Eventos
1.3. LUGAR	Sector LLuta -Poconchile.
1.4. FECHA	23 -24 y 25 de agosto 2025.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles En el Valle de Lluta se producen diferentes vegetales, siendo el más destacado el <u>choclo</u> , por su agradable y exquisito sabor que forma parte de la gastronomía étnica de la región. El ancestral maíz, patrimonio natural del valle de Lluta, es la motivación que generó este programa, por ello es que quiere compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles.
III. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar y promover entre la comunidad en general y turistas, la cultura de nuestro Valle, destacando la agricultura, gastronomía y presencia de <u>geoglifos</u>. • Mediante este evento de sana entretención y esparcimiento familiar, la municipalidad quiere además mostrar la belleza natural de nuestro Valle de Lluta y sus alrededores a la comunidad en general y turística. • Apoyar a difundir entre la comunidad el cultivo del choclo y promocionar los diferentes productos gastronómicos que se consumen en el Valle de Lluta, al mayor número de público y consumidores, además de disfrutar exposiciones de jugos, comidas típicas y artesanía apoyando las gestiones de las oficinas municipales tales como fomento productivo, rentas y delegación rural.
IV. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico
V.RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. <u>Humanos Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitaria <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Rural <input checked="" type="checkbox"/> Disam <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía

	<u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 71.000.000.-
VI. SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> Contratación de artista nacional e internacional (humorista, cantante o grupo musical) por definir Pasajes Alojamiento Alimentación 	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P.	\$ 32.000.000.- Iva Includo o Exenta Iva
Contratación de productora por los siguiente: <ul style="list-style-type: none"> *Generadores *Pantallas led *Iluminación y efectos * Dispositivos de Amplificación *Encarpado o Camarines para los artistas. *servicio de audiovisual circuito cerrado con cámara por los tres días. * Baños Químicos x los tres días del evento. *Backline *Estructura Mecano (lahyer) 	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 18.000.000.- Iva Includo
Contratación Artistas locales (solistas, grupos musicales, tropicales, bandas de bronce, animadores, bailarines, payasos, malabaristas, Dj, batucadas), facilitadores, vigilantes, audiovisuales, apoyo montaje y desmontaje técnico y otros.	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 17.800.000.- Impuesto incluido
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 200.000.- IVA Includo
Servicio catering y colaciones por tres días	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 2.000.000.- Iva Includo
Movilización	215.22.08.007.003.002	R.R.P.P (Gto. Pasajes y otros)	\$ 1.000.000.- Exento Iva
			\$ 71.000.000.-

El monto total del Programa es de \$ 71.000.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/bcm.-